

X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario, 2005.

Función de la *commendatio* en la correspondencia ciceroniana.

Marta Sagristani.

Cita:

Marta Sagristani (2005). *Función de la commendatio en la correspondencia ciceroniana*. X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-006/35>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/e8OH/PTn>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. *Acta Académica* fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Xº JORNADAS INTERESCUELAS / DEPARTAMENTOS DE HISTORIA

Mesa temática Nº 3: El Estado y las relaciones de poder en la Antigüedad Clásica y Tardía. Estrategias de dominación y control social, reglas normativas y prácticas políticas.

Autor: Mgter. Marta Sagristani –

Prof. Adjunta - Escuela de Historia – Fac. De Filosofía y Humanidades – Universidad Nacional de Córdoba Domicilio: Europa 248 – B. San Martín – Córdoba - CP 5008
Te: (0351) 471-6674 - E-mail: msagristani@yahoo.com.ar

“Función de la *commendatio* en la correspondencia ciceroniana”

Durante la República Romana Tardía no sólo la plebe estaba incorporada de manera activa al sistema de clientelas. En la medida en que la movilidad social en los estratos superiores dependía de las relaciones personales que entablaban sus miembros con personajes influyentes, también estos sectores recurrían, de manera generalizada, a este tipo de vínculos, pues ellos les ofrecían un sinnúmero de ventajas. Cuando el conflicto por los cargos se volvía encarnizado y adquiría ribetes violentos, y las relaciones familiares – por sangre, afinidad o adopción – se volvían insuficientes, los dirigentes políticos apelaban al apoyo de los clientes, *comites* y *amici* de Roma, de Italia o de las provincias, o al de sus soldados y veteranos de guerra. Pero los miembros de las clases dominantes procuraban disfrazar las relaciones de mutua dependencia, evitando describir como *patronus* al noble del que pretendían el *patrocinium*, o como *clientes* a sus protegidos. En una carta que Cicerón dirige a Ático en el año 65 a.C. por el tema de su candidatura al Consulado, mencionaba a sus posibles oponentes, revelando los *amici* que apoyarían a unos y a otros, y le rogaba a su amigo que hiciera todo lo posible para que le procurara la ayuda de *Pompei, nostri amici*¹. En esta carta, Cicerón se disculpaba ante su amigo por no haber aceptado la defensa de Cecilio (tío de Ático), porque esto lo habría comprometido políticamente. En realidad Cicerón había tomado esa decisión, luego de sopesar las obligaciones que le imponían los deberes de *amicitia* que lo unían a ambos implicados, pues Satyro, que había defraudado en una importante suma de dinero a Cecilio, le

¹ Cicerón, *Ad Att.*, I, I, 2.

había ayudado a él y a su hermano Quinto cuando ambos habían sido candidatos:

Te ruego me perdones esto y consideres que mis buenos sentimiento me hayan impedido el aparecer contra un amigo en un momento problemático, pues el me dedicó todos sus esfuerzos y servicios..... Ya ves en que juego estoy metido y lo vital que pienso que es no solamente conservar a los amigos sino también ganar nuevos²

En realidad, este tipo de relaciones se encuadraban dentro de la ética de la reciprocidad propia de los vínculos de clientela, ya que, como rezaban los proverbios incluidos en la colección de Publilio Siro³, al aceptar un favor (*beneficium*) se estaba comprometiendo la propia libertad, y por lo tanto, el solicitar un favor (*officium*) implicaba entrar en una forma de dependencia, aunque esto no fuera reconocido explícitamente por los miembros de la elite. Pero si intentamos rastrear las manifestaciones de clientelismo a nivel de los grupos dominantes limitándonos a los aspectos formales, es decir, a las palabras más directamente significativas (como *cliens*, *clientela*, *patronus*) y a la frecuencia con que éstas aparecen en las fuentes, podemos llegar a la conclusión equivocada de que durante este período de la historia de Roma las relaciones de patronazgo y clientela habían casi desaparecido de las prácticas sociales. Efectivamente, en *corpus* ciceroniano es muy raro que encontremos la palabra *cliens* asociada al nombre de un personaje influyente. Como ya hemos dicho, Cicerón empleaba este término sólo cuando mencionaba a sus enemigos políticos o cuando se refería a personas de un estatus social inferior, siendo muy poco frecuente que adjudicara esta categoría a algún individuo perteneciente a la nobleza⁴. El término *amicus*, utilizado por Cicerón con más frecuencia, evidentemente implicaba para la sociedad de su época una

² Cicerón, *Ad Att.*, I, I, 4.

³ Ste. Croix, G. M. De: La lucha de clases en el mundo griego antiguo, Crítica, Barcelona, 1988. p.400.

⁴ Por lo general la palabra *patronus* era más bien empleada para nombrar al abogado que ejercía la defensa de un acusado, que para designar a un noble influyente que ejercía algún tipo de patronazgo. Los términos *patronus* y *cliens* sólo eran usados por Cicerón en el ámbito de los tribunales, para señalar la situación de dependencia ligada a la protección en un tribunal o para el patronazgo judicial.

valoración social mayor que la de simple *cliens*, lo que estaría expresando el desprecio que sentían los grupos sociales dominantes, hacia una práctica a la que, sin embargo, seguían recurriendo por necesidad. La palabra *cliens* formaba parte del lenguaje de la subordinación social, y por lo tanto se consideraba degradante el que un patrono la utilizara para designar a uno de sus pares, ya que con ello hacía alarde de su superioridad y colocaba en una situación de debilidad a su cliente. Al respecto, en su *De Officiis*, Cicerón señalaba que los *nobiles* consideraban una humillación el colocarse en una situación de dependencia por haber entrado en el patrocinio de alguien, y al el ser llamados *clientes*, como algo peor que la muerte:

Pero los que se juzgan ricos y honorables, ni aún quieren obligarse por un beneficio. Es más, habiendo recibido el mayor beneficio imaginable, piensan que ellos lo hicieron y hasta sospechan que se exige o se espera algo de ellos, y consideran cosa de morirse el saberse patrocinados o el ser llamados clientes⁵.

Pero, cuando la relación de subordinación al patronazgo resultaba beneficiosa, importaban poco las jerarquías y el status social. Por ejemplo, el procónsul Vatinio⁶ se presentaba a sí mismo ante Cicerón como su cliente, le agradecía sus servicios y le suplicaba que continuara ejerciendo su patronazgo. Supuestamente la condición social de Vatinio lo tendría que haber inhibido de utilizar un vocabulario tan denigrante, pero en principio el status de cliente desaparecía cuando éste alcanzaba alguna de las magistraturas superiores, como lo aclaraba Plutarco en su relato sobre la vida de Cayo Mario:

...no toda magistratura exime a los clientes y a sus herederos de la obligación para con su patrono, sino sólo aquellas a las que la ley concede silla curul⁷.

Plutarco comentaba que Herenio había pretendido excusarse de testificar en el proceso *ambitus* iniciado contra Mario en el 115 a. C.,

⁵ Cicerón, *De Off.*, II, XX, 1.

⁶ Cicerón: *Fam.* V, 9, 1.

⁷ Plutarco: *Mario*, V.

argumentado que éste era su cliente, y que esto iba en contra del uso establecido, que impedía que los patronos atestiguaran contra sus clientes, ya que no solo los parientes de Mario, sino el mismo Mario, eran, desde muy antiguo, clientes de la familia de los Herenios⁸. Este argumento también fue utilizado por Metelo, *de cuya casa era cliente desde el principio, por sí y por su padre*⁹ el joven Mario, cuando éste le había comunicado su deseo de volver a Roma para luchar por el consulado¹⁰. Mario sostenía en esa oportunidad que ya se había liberado de la condición de cliente al ingresar al *cursus honorum* como tribuno. En principio Vatinió, al haber pasado por el consulado tampoco podía ser jurídicamente cliente de Cicerón, pero reclamaba su condición de tal porque éste lo había defendido en los tribunales y deseaba seguir gozando de su protección y patrocinio.

Dentro del contexto de las relaciones que establecían entre sí los miembros de las clases dominantes debemos incluir un tipo especial de solicitud de mediación y favores de tipo diverso, que se materializaba en las cartas de recomendación que escribía un romano distinguido a favor de un cliente y dirigida a un *amicus*. La *commendatio* entraba dentro de los moldes de una práctica de tipo clientelar, pues la recomendación era no sólo una presentación formal de una persona ante otra, sino también, y fundamentalmente, una demanda de protección y, como contrapartida, una devolución de servicios, a los que se comprometía la persona recomendada. La estructura de los intercambios de *officii et beneficium* implicados dentro del patronazgo y de la recomendación era simétrica: el beneficiario de la recomendación se encontraba en una situación de dependencia bajo la consideración de dos personas, la que lo recomendaba y la que, recibéndolo, iba a favorecerlo. Pero, en la medida en que se formalizaba de una manera particular, es preciso distinguirla de las simples relaciones de *amicitia*.

La *amicitia*.

La *amicitia* romana, en la medida en que constituía una expresión más de *clientela*, estaba, como ésta, altamente desestructurada, y para dar cuenta

⁸ Ibidem.

⁹ Plutarco, *Mario*, IV.

¹⁰ Salustio: *Bell. lug.*, 64.

de ella debemos manejarnos en el terreno de las prácticas sociales. Esta relación social no institucionalizada vinculaba, en alguna clase de alianza que adoptaba diversas maneras, a personas que eran socialmente iguales. Eran relaciones celebradas entre actores sociales semejantes, unidos por intereses mutuos, que intercambiaban servicios (*officia*). Los vínculos de *amicitia* unían por lo general a los individuos pertenecientes a la nobleza, aunque ella era también una práctica corriente en las relaciones que se establecían entre los *nobiles* romanos y los miembros del orden ecuestre, tanto de Roma como de Italia o las provincias. Estas relaciones se utilizaban para promover intereses de lo más diversos, tanto para lograr el apoyo de algún político influyente al iniciarse en el *cursus honorum*, como para obtener protección por algún otro tipo de servicios, como la defensa en los tribunales o la necesidad de ayuda militar¹¹.

Es preciso aclarar que estamos trabajando sobre uno de los significados del término *amicitia*, que, tomado en su sentido más general, era empleado por los romanos para definir los lazos de amistad, estrechos e íntimos, derivados de la *familiaritas* o del parentesco. La *amicitia*, como manifestación de una relación clientelar, tiene que ver más con las relaciones que establecían las personas, no tanto por afinidad como por intereses compartidos. La esencia característica de la *amicitia* era el elemento moral o *fides*, reconocido por las personas involucradas, y que procuraba *amici*, con la finalidad potencial de solicitar o devolver servicios, aún en las circunstancias en que esto no interesara en el corto plazo. De este modo, manteniendo vínculos de *amicitia*, las personas reconocían una suerte de obligación que, enmarcada dentro del espíritu de *familiaritas*, contigüidad y cordialidad, podía trascender los lazos de simple amistad, para devenir en algún tipo de alianza política. Por ejemplo, *amici* eran aquellos miembros de la nobleza que trabajaban a favor de sus líderes políticos en las campañas electorales, los *tribulis* (“de la misma tribu”).

A los vínculos de *amicitia* recurrían también los descendientes de las familias patricias interesados en seguir una carrera política en Roma, pues

¹¹ Un ejemplo de la diversidad de intereses que venían a satisfacer los vínculos de *amicitia* nos lo da la carta enviada por Cicerón a Antonio, en Enero del 61 (*Fam. V, 5*) Ella tiene por objeto la recomendación al procónsul, de su amigo Ático, quién tenía una acreencia sobre los habitantes de Sicyone, en Acaya, y necesitaba pedirle a Antonio tropas para presionar a las autoridades municipales.(ver también Cicerón, *Ad Att. XXVIII, 2*)

servir como el *amicus* de un político o un general en actividad, era el camino natural para conocer el funcionamiento del Estado, las relaciones de los súbditos y aliados de Roma, las relaciones del procedimiento senatorial y los casos que sentaban jurisprudencia. Por ello, en la carta que Cicerón le escribió a Trebacio en el año 54 a. C., le insistía al joven sobre la importancia que tenía para él, el servir en el ejército junto a Julio Cesar, más allá de que extrañara su vida en Roma. Cicerón le recordaba que su recomendación le iba a aportar una dignidad apropiada, por lo cual debía soportar la nostalgia de estar lejos de sus amigos, y aprovechar la posibilidad de obtener honor y dinero¹².

Los *amici* también se auxiliaban entre sí, cuando la actividad política había llevado a algún romano a la ruina, o cuando algún *amicus* atravesaba circunstancialmente algún apremio económico, como en el caso de Cicerón, quien comentaba a Ático, que, en oportunidad de haber visto resentido su capital por haber ayudado a su hermano Quinto, había logrado sobreponerse con *subsidiis amicorum*¹³. Pero la devolución de favores se complicaba cuando se debía decidir a quien responder, cuando dos amigos estaban enfrentados políticamente, y reclamaban a un tercero su lealtad. En ocasión de la guerra civil entre César y Pompeyo, Cicerón dudaba si debía defender la causa de éste, a quien lo unían coincidencias ideológicas, o si debía traicionarlo, dando su apoyo a César, por conveniencias personales. En su carta de marzo del año 49 a.C., en oportunidad en que Pompeyo había abandonado Roma sin presentar pelea, Cicerón buscaba argumentos para calmar su conciencia, en el caso de inclinarse a favor de César:

*...estoy más enojado con Pompeyo que con el mismo César...al recordar los errores de los últimos diez años, incluyendo el año de mi aflicción en el cual él no me defendió (para decirlo con un poco de suavidad) y conociendo el peligro del presente, me atrevo a criticar su pereza y negligencia*¹⁴

Aunque, acto seguido, reivindicaba la figura de Pompeyo y criticaba a los Optimates, que se estaban rindiendo ante César, sirviéndole en todos sus

¹² Cicerón: *Fam.*, VII, 11.

¹³ Cicerón, *Ad Att.*, IV, III, 6.

¹⁴ Cicerón, *Ad Att.*, IX, V, 1.

deseos¹⁵. Pero, sabiendo que por su seguridad personal le convenía apoyar a César, trataba que éste le permitiera ausentarse de Roma para no estar presente en la traición que se estaba gestando contra Pompeyo¹⁶. Pero, a pesar de que en la práctica Cicerón estaba traicionando los deberes de la *amicitia* que lo unían a Pompeyo, fue, dentro de los autores latinos que escribieron durante la República Tardía, quien mejor teorizó sobre este tipo de vínculos. Él consideraba que no se debía fallar a la reciprocidad implicada en las relaciones de *amicitia*, y por lo tanto, toda persona de bien que hubiera aceptado los *officia* de algún amigo no podía negarse a reconocer los servicios recibidos, pues ningún deber era más necesario que el de corresponder a los favores que se le hacían¹⁷. Y agregaba:

En efecto, si no vacilamos en hacer favores a aquellos que esperamos nos habrán de ser útiles, ¿cómo debemos portarnos con quienes ya nos lo han sido? Pues habiendo dos especies de liberalidad, una la de otorgar un beneficio y otra la de corresponder a él, en nuestro poder está otorgarlo o no, pero no es permitido a un hombre de bien no devolverlo, siempre que pueda hacerlo sin ningún detrimento¹⁸

Más adelante volvía sobre la misma idea, y, precisando sobre los efectos cohesivos de la *amicitia*, expresaba con claridad que a partir de ese ir y venir de favores se consolidaba un vínculo social entre los hombres, que era tan o más sagrado que las relaciones de parentesco que los unían:

Es también poderosa aquella unión que se consume por los beneficios recíprocamente dados y recibidos, siendo los cuales mutuos y gratos, aquellos entre quienes existen quedan unidos por una firme alianza¹⁹

Las relaciones de *amicitia* eran un recurso invaluable cuando los dirigentes políticos se veían obligados a abandonar Roma. En la medida en

¹⁵ Ibidem.

¹⁶ Cicerón, *Ad Att.*, IXVI, 6.

¹⁷ Cicerón, *De Off.*, I, XV, 2.

¹⁸ Cicerón, *De Off.*, I, XV, 3.

¹⁹ Cicerón, *De Off.*, I, XVII, 4.

que la práctica de la política era presencial, sólo se contaba con una cuota de poder si se estaba ejerciendo alguna función o se participaba directamente en los debates, tanto del Senado como de los comicios. Por ello los miembros de las clases dirigentes procuraban sostener su influencia en Roma, aún cuando debían ausentarse de la ciudad, ya fuera de manera voluntaria, porque debían asumir obligaciones públicas asignadas por el Senado, ya fuera por razones involuntarias, en los casos en que el retiro de la escena política era forzoso. A la distancia, los dirigentes podían compensar su ausencia, manteniéndose informados y tratando de incidir en las decisiones, a través de los vínculos de *amicitia*. Cicerón recurría permanentemente al auxilio de sus *amici* en los períodos de su vida en los que le tocaba estar fuera de Roma. Por ejemplo, cuando fue procónsul en Cilicia: a fines del año 51 a.C., escribió a Marcelo, apoyándose en los viejos lazos familiares de *amicitia* que los unían, para pedirle que hiciera aprobar un *senatus consulta* a su favor²⁰, y en Julio del año 50 volvió a dirigirse a éste, para agradecerle sus buenos oficios²¹.

Pero en realidad todas las cartas que intercambió con su amigo Ático revelan la preocupación del político por no quedar al margen de los hechos. Por ejemplo, en una larga carta que le envía a Ático desde Tesalónica, en el año 58 a. C., Cicerón se lamentaba de que su exilio lo obligaba a estar distante de sus amigos, le rogaba a su amigo que intercediera por él en Roma, y, sumido en un estado de gran ansiedad, llegó incluso a reclamarle que no se había esforzado lo suficiente para defenderlo:

Ahora, Pomponio, no usaste nada de tu sabiduría para salvarme de la ruina...Ahora, si puedes, levántame de mi caída y ayúdame en esto. Pero si todo está cerrado, infórmame de ello y deja ya de reprocharme o de ofrecernos tu simpatía. Si yo me quejara de tu fidelidad, no me confiaría a tu casa; me quejo de mi locura, porque pensé que me estimabas tanto como yo quería. Porque si hubiera sido así, tú no me hubieras mostrado

²⁰ *Fam.*, XV, 10.

²¹ *Fam.* XV, 11

*más lealtad y hubieras puesto más cuidado y me hubieras impedido que me precipitara a mi propia ruina...*²²

Las relaciones entre Cicerón y Ático, más allá del mutuo afecto que se profesaban, eran también una expresión de *amicitia*, en la medida en que entre ellos se intercambiaban innumerables favores y servicios, no sólo para sí, sino para sus familiares y amigos. En la relación que ambos mantenían existía en cierta medida un vínculo jerárquico, ya que si bien los dos pertenecían al orden ecuestre, Ático era un *homo novus* romano, mientras que Cicerón provenía del interior (era natural de Arpino), lo que lo ubicaba en un escalón inferior. Sin embargo esta jerarquía era sentida como secundaria por los protagonistas, en la medida en que las relaciones establecidas entre *amici* de estatus social y recursos equivalentes eran muy distintas de las relaciones de subordinación presentes en los vínculos clientelares entre ricos y pobres, pues ninguna de las dos partes que intervenía ocupaban una posición de superioridad de forma permanente, y se podía dar el caso de que una de ellas estuviera en algún momento mejor situada para prestar servicios o hacer favores.

Dentro del lenguaje político de la época republicana, la palabra *amicitia* era reemplazada a veces por las fuentes latinas, por otras palabras, como por ejemplo *coniunctio* o *societas*, que expresaban otros matices, en el marco de una relación de tipo clientelar. Para referirse a relaciones de *amicitia* que expresaban, más un vínculo de tipo político que una relación afectiva o una obligación de tipo moral, Cicerón recurría al término *coniunctio* (del verbo *coniungo*: “juntar”, “unir”, “reunir”, “ligar juntamente”), que en general era utilizado por los romanos fundamentalmente para referirse a las alianzas políticas o militares. Así lo hace, por ejemplo, en la carta que dirigió a Ático a fines del año 60 a.C., en la que le comentaba como podía resolver su complicada situación personal y las opciones que se le presentaban, a saber, inclinarse definitivamente por Pompeyo, escuchar el llamado de César, o mantenerse equidistante de ambos:

Esto tiene las siguientes ventajas: estrecha unión con Pompeyo; si yo lo deseo, también con César; reconciliación con mis

²² Cicerón, *Ad Att.*, III, XV, 7.

*enemigos; paz con la masa popular; tranquilidad en mi
ancianidad*²³

La palabra *societas* (“asociación”, “reunión”, “sociedad”, “compañía”), al igual que *coniunctio*, en su significado general no implicaba lazos moral ni políticos. Sin embargo, si era empleada en la esfera de la política, asociada a un genitivo, expresaba una variante dentro de las relaciones de *amicitia*. Hellegouarc’h²⁴ destaca dos: la expresión *societas sceleris*, que se aplicaba a las asociaciones que tenían un objetivo político (Cicerón la usaba para referirse al tipo de agrupación que había formado Catilina con sus secuaces); y la expresión *societas consiliorum*, que en un sentido genérico era utilizada para definir la unión de individuos movilizados tras un mismo objetivo, proyecto o propósito político, como, por ejemplo, para tramar el asesinato de un líder, y, en este caso los socios, más que *amici*, pasaban a ser cómplices. Finalmente, Hellegouarc’h destaca algunas palabras que están también asociadas de alguna forma a la idea de camaradería, y que, por lo tanto, forman parte del lenguaje de la *amicitia*. Una de ellas es la palabra *comes*, cuyo significado corriente era “compañero”, pero también, por extensión, se empleaba para definir al “aliado”, “partidario”, o “seguidor” de alguien, es decir, aquél que participa de una acción pero sin tomar ninguna iniciativa; otra es *consors*, literalmente “copartícipe”, pero también “compañero”, “colega”, y que, en un sentido extendido, adquiriría un valor análogo al de *socius*, aunque resaltaba de manera más fuerte la idea de asociación con fines políticos; y por último el término *popularis*, que más allá de su significación tradicional (“popular”, “partidario del pueblo”, “hecho para el pueblo”, “emanado del pueblo”), era también utilizado en un sentido despectivo, como en la expresión *populares coniurationis* (los conjurados), para designar a los cómplices de algún dirigente que se alzaba en contra del Estado²⁵.

²³ Cicerón: *Ad Att.*, II, III, 4: “*Hic sunt haec, coniunctio mihi summa cum Pompeio, si placet, etiam cum Caesare, reditus in gratiam cum inimicis, pax cum multitudine, senectutis otium*”

²⁴ Hellegouarc’h, J. : *Le vocabulaire latin des relations et des parties politiques sous la république*, Société d’ Edition “Les Belles Lettres”, Paris, 1972, pp. 80-83.

²⁵ Ver Hellegouarc’h, J., op. cit. pp. 84-88.

La *commendatio*:

La palabra *commendatio* viene del verbo *commendo*, que en su significado original, quiere decir “confiar”, “transferir a alguien una carga o una persona”, para que le rinda servicios (*officium*) o protección (*tutela*): En un segundo sentido, *commendo* significa *depono* (“poner a buen recaudo”, “depositar”, “confiar”, algo o a alguien). El verbo *commendo* se compone de *cum* y *mando*, o sea que para los romanos recomendar a alguien tenía el sentido de “confiarlo”, de “ponerlo en mano” (*in manus dare*). Por lo tanto, en la *commendatio* un patrono ponía en las manos de otro patrono, su *amicus*, a su cliente. En el marco de las relaciones de *amicitia*, la *commendatio* era otra forma de brindar *officia*, muy apreciada y de uso frecuente entre los *nobiles*, y consistía en colocar a una persona bajo la *fides* de un personaje importante.

La recomendación se realizaba a través de una carta que un romano influyente dirigía a otro, a los fines de solicitarle que brindara ayuda a un *amicus*, familiar o cliente suyo, pedido que se apoyaba en la existencia previa del intercambio de *officia* y *beneficia* entre ellos. Este tipo de mediación, que permitía el acceso de una persona al favor de otra, no era específicamente romana, pues su uso ya era conocido en la época helenística, y se había perpetuado bajo la República y el Imperio. Pero en Roma la carta de recomendación adquirió otro carácter, pues su uso ya no respondía necesariamente a intercambios protocolares, sino que estaba inserto dentro de una red de relaciones sociopolíticas, y constituía una manifestación más de las prácticas clientelares entre las clases dominantes. Mientras que las cartas de presentación o de recomendación pertenecen en la actualidad a la correspondencia privada, y sus efectos se mantienen dentro del círculo privado de las personas, durante la República Tardía ellas sobrepasaban esos límites, y trascendían al espacio público. Según Elizabeth Deniaux, las cartas de recomendación de la época de Cicerón, relacionadas con la práctica ostentosa de la *amicitia*, eran oficiales o semioficiales, y el intercambio de servicios y de beneficios no afectaba solamente a la moral privada, sino también a la moral pública romana²⁶.

²⁶ Deniaux, E.: *Clientèles et pouvoir à l' époque de Cicéron*, Ecole Française de Rome, Palais Farnèse, Paris, 1993, pp 1-6.

La práctica de la *commendatio* estaba usualmente reservada a los clientes de un status social alto, que solicitaban la intermediación de un personaje distinguido, para que éste lo recomendara ante alguno de sus *amici*. Las cartas de recomendación son abundantes en la correspondencia ciceroniana, y a través de ellas podemos reconstruir los vínculos que este *homo novus* había logrado tejer con los personajes más influyentes de la vida política, a quiénes recurría en beneficio de su clientela y, consecuentemente, en su propio beneficio. Esto lo podemos inferir de la preocupación que manifestaba Cicerón para que los favores que hacía fueran conocidos por los que le solicitaban su mediación²⁷, y también para que, en el caso de sus benefactores, éstos supieran que les estaba muy agradecido:

Quando te escribo elogiando a alguno de tus amigos, quisiera que les hicieras saber que lo he hecho. Hace poco te mencioné en una carta los servicios que me había prestado Varrón, y me respondiste que te agradaba saberlo. Pero yo hubiera preferido que le hubieras escrito a él, diciéndole que estaba haciendo todo lo que yo quería...Sin embargo tu otro amigo, Hortalo, cuando habló sobre la pretura de Flaco y el incidente de los Alóbroges, me puso por los cielos con una elocuencia magnífica, con candidez y mucho afecto. Te aseguro que no pudo expresarse en términos más cariñosos y honrosos. Quisiera que le escribieras y le digas todo lo que te he dicho²⁸

Los romanos recurrían a la *commendatio* sin hacer distinción de facciones políticas. Encontramos un buen ejemplo de esto en las cartas de recomendación enviadas por Cicerón, quien, si bien a lo largo de toda su vida había dado muestras de sus coincidencias con la facción de los *optimates*, debido a los vaivenes de la vida política se había acercado por conveniencia personal a César, uno de los líderes de la facción de los *populares*. Por lo tanto, Cicerón, en oportunidad de intentar un acercamiento a César, no dudó

²⁷ Cicerón, *Ad Att.*, II, XX, 1.

²⁸ Cicerón, *Ad Att.*, II, XXV, 1. También en *Ad Att.*, III, VIII, 3. “*me dices que dé las gracias a Varrón; lo haré; y también a Hipseo*”, o en *Fam.*, I, 1, cuando agradecía a Léntulo sus servicios y le reiteraba su fidelidad: “*La exactitud, o mejor dicho el celo afectuoso con el cual, en toda ocasión, he cumplido mis deberes para contigo deja satisfecho a todo el mundo, menos a mí mismo*”.

en recomendarle a Trebacio, joven jurista que estaba en la Galia Cisalpina, sirviendo en el Estado Mayor del procónsul. En la carta que le escribió en Mayo del año 54 a. C., Cicerón le aclaraba que, en todas las que había dirigido a César o a Balbus, se había tomado como una obligación el adjuntar una recomendación de su persona, y no una recomendación superficial, sino acompañándola siempre con algún testimonio particular de los sentimientos que le inspiraba su protegido. Pero como el joven Trebacio extrañaba su familia y su vida en Roma, Cicerón le aconsejaba tener paciencia²⁹. En la que le dirigió a mediados de octubre del mismo año, Cicerón le recordaba que como él se había confiado desde su juventud a su patronazgo amical (*sed cum te ex adolescentia tua in amicitiam et fidem meam contulisses*³⁰), debía protegerlo y velar por su carrera, por lo cual, pensando en su beneficio futuro, lo había recomendado a César. Cicerón, compadeciéndose sin embargo de su melancolía, le daba ánimos para que soportara el servicio militar, prometiéndole que en el momento oportuno lo recomendaría a Balbus *a la manera romana*³¹

Las cartas de recomendación suponían una relación de amistad entre el emisor y el receptor, relación que siempre era invocada en el texto, a los efectos de reclamar la gratitud del *amici* al que se le solicitaba el favor. Pero, además, la *commendatio* le daba al destinatario de la carta la posibilidad de incrementar su red de clientes, y esta ventaja era normalmente destacada por el emisor, quien resaltaba los méritos del recomendado, a los efectos de garantizarse una respuesta favorable. En una carta dirigida por Cicerón a Ancario (hijo de Quinto), pretor en el año 56 a.C., y que al año siguiente fue nombrado gobernador de la provincia de Macedonia, le recomendaba en estos términos a Lucio y Cayo Aurelio, hijos de Lucio:

...quiénes son, al igual que su padre, hombres meritorios, y que se cuentan entre mis mejores amigos: son jóvenes de una educación perfecta, son mis íntimos, y muy dignos de tu

²⁹ Cicerón, *Fam.*, VII, 6.

³⁰ Cicerón, *Fam.* VII, 17, 2. En *Fam.*, VII, 7 y VII, 11, 3, Cicerón insistía sobre el mismo tema: la importancia de la carrera que Trebacio estaba haciendo junto a César, a quien lo había recomendado oportunamente pensando en su futuro..

³¹ *Fam.*, VII, 18, 3: “*Ego te Balbo, cum ad uos proficiscetur, more Romano commendabo*”

*amistad. Si jamás una recomendación mía a ti ha sido eficaz (y se que muchas lo han sido de una manera extrema), haz, te lo ruego, que ésta si lo sea. Si los tratas con honor y benevolencia, tu te habrás ligado a dos jóvenes agradecidos y llenos de méritos. Al mismo tiempo habrás hecho algo por lo que te estaré muy agradecido*³²

Cicerón finalizaba esta carta diciendo *et mihi gratissimum feceris*, lo que podría ser interpretado como una simple fórmula de agradecimiento personal ante los favores recibidos o por recibir. Pero la *gratia* en Roma no sólo era concebida como un deber personal (*gratiae causa*, “agradecimiento que se otorga a otro por hacer un favor”), sino como un deber social fundamental: aquél que había recibido un *beneficium* estaba *gratia obligatus*, y el amigo que lo había complacido tenía derecho a reclamarle los *officia* correspondientes. Como en la realidad social romana los *beneficia* daban derecho a los *officia* de retorno, las partes intervinientes no dudaban en retribuir los servicios: el intercambio entre el deudor y el acreedor era seguro y equivalente. Por ejemplo, ante el pedido de Cicerón, para que Celio Rufo tratara de evitar que Apio Claudio sufriera en Roma la humillación de un juicio de *ambitus*, el tribuno le envió una carta, fechada a fines de Febrero del año 50 a.C. En ella le contestaba que era poco lo que se podía hacer, pues Apio ya había sido acusado por Dolabella³³, pero aprovechaba la ocasión para reclamarle:

*Tú serás muy amable, si le prestas algún servicio a Apio, de ponerme bajo su buena amistad*³⁴.

Pero además, cuando la recomendación era aceptada, reforzaba el vínculo establecido entre los *amici*, especialmente cuando el cliente procuraba servicios provechosos a su nuevo patrono. En la carta de recomendación dirigida a Ticio, legado de Pompeyo, a favor de C. Aviano Flaco, un importador de trigo de Puzol, muy ligado a Cicerón, éste, luego de plantear su

³² Cicerón, *Fam.*, XIII, 40.

³³ Apio Claudio había esquilado la provincia de Cilicia, de la que iba a hacerse cargo Cicerón ese mismo año. Ático, al igual que Cecilio Rufo, le sugería a su amigo que, a pesar de haber comprobado los abusos de Apio, tratara de no intervenir en el asunto, para no sufrir ninguna consecuencia negativa. Ver *Ad Att.*, VI, I, 2

³⁴ *Fam.*, VIII, 6, 5: “*Amabo te, si quid quod opus fuerit Appio facies, ponito me in gratia*”.

requerimiento a favor de su recomendado (le solicitaba que lo ayudara, facilitándole lugar y tiempo para realizar sus importaciones), expresaba las siguientes palabras:

*Lo esencial, lo que para mí será muy grato, es que Aviano, quién piensa que soy su amigo, sepa que tú también lo eres. Yo te quedaré muy reconocido*³⁵

La *commendatio* era un servicio que se solicitaba habitualmente cuando algún romano debía cumplir alguna misión fuera de la ciudad. En la carta dirigida por Cicerón a Léntulo, en Enero del año 56, en la cual le agradecía los servicios prestados y le reiteraba su fidelidad, aprovechaba la oportunidad para recomendarle a su amigo Trebonio. Éste, aclaraba Cicerón, tenía negocios prósperos y extendidos en la provincia de Cilicia, y había disfrutado siempre del mayor crédito en ella, gracias a sus recomendaciones y a las de sus otros amigos, Y agregaba:

*...hoy [Trebonio] espera firmemente que la presente carta, en razón del afecto que me tienes y de los lazos de amistad que nos unen, le valga en su favor. De esta manera yo te lo pido encarecidamente, que esta esperanza no sea decepcionada; yo te recomiendo todos sus asuntos, sus libertos, sus agentes, sus sirvientes, y en primer lugar aprobar la decisión de T. Ampio que le concierne; de una manera general, trátalo de manera que vea que mi recomendación no ha sido banal*³⁶.

También los miembros del orden ecuestre gozaban de los beneficios de la *commendatio*., como podemos observar en la carta que había recibido Cicerón de Celio Rufo, quien acababa de ser elegido edil curul, y en la que le recomendaba a Feridio, un caballero romano, hijo de unos amigos suyos, que tenían negocios en Cilicia:

El desea que por tu intermedio las tierras que pagan rentas en las ciudades de tu provincia sean declaradas exentas del pago

³⁵ Cicerón, *Fam.*, XXX, 75.

³⁶ Cicerón: *Ad Att.*, II, XCVI, 1 y 2.

*de impuesto. Esto es sencillo y no contradice tu honestidad. Tú ganarás la amistad de un hombre de corazón y muy agradecido*³⁷

Incluso cuando un amigo partía a gobernar una provincia era costumbre que aquel que se había desempeñado en el cargo el año anterior, recomendara en masa los clientes que lo habían seguido durante su gestión. Un ejemplo de ello lo vemos en la carta de Cicerón a Q. Valerio Orca, a quién, habiendo sido pretor en el año 57, se le había encomendado el gobierno de la provincia de África. En esta carta Cicerón le recomendaba al gobernador toda la clientela de Cuspio (*“numero esse Cuspii amicorum”*³⁸), solicitándole que tratara a los amigos de éste como si fueran sus propios amigos. Por añadidura, el amigo a quien iba dirigida la *commendatio* en las provincias ganaba contactos en Roma, como retribución por haber aceptado al cliente de un romano distinguido. En la carta que Cicerón envió a su hermano Quinto, intercedía a favor de M. Orfio, aclarándole que éste era un caballero de gran influencia en su país y en el exterior, insistiéndole que mediante su amabilidad, lo volviera “su obligado”³⁹.

Si bien los ejemplos que venimos destacando nos indican que era altamente improbable que en los casos de *commendatio* el status de los clientes haya sido humilde, de cualquier modo no todas las personas recomendadas pertenecían al más alto rango senatorial. Por ejemplo, los *tribulis* también participaban de esta práctica, como podemos ver en la carta que Cicerón escribió a Tito Rufo, pretor urbano en el año 50, recomendándole a L. Custidio, aclarándole que era de su tribu, de su municipio, de sus amigos⁴⁰. Asimismo, en una carta dirigida a Munacio, Cicerón le recomendaba a Livenio Trifón, liberto de Régulo, con quien estaba muy relacionado. Cicerón le aclaraba que, más allá de la *amicitia* que lo unía a Régulo, él sentía un gran reconocimiento hacia el propio liberto, por quien sentía un gran afecto, debido a los grandes favores que éste le había hecho en los momentos difíciles de su destierro, período que le había servido para comprobar la lealtad de los verdaderos amigos:

³⁷ Cicerón, *Fam.*, VIII, 9, 4.

³⁸ Cicerón: *Ad Att.*, II, CXIX, 1 y 2.

³⁹ Cicerón: *Q. Fr.*, II, 12: *“quem fac ut tua liberalitate tibi obliges”*

⁴⁰ Cicerón, *Fam.* XII, 58.

*Te lo recomiendo como uno debe recomendar quien le ha sido leal, cuando se tienen memoria y reconocimiento*⁴¹

Según Hellegouarc'h⁴², la *commendatio* se manifestaba bajo la forma de *suffragatio* (del verbo deponente *suffragor*, “votar a favor de alguien”, pero también “apoyar”, “favorecer”, “recomendar”). Ella consistía en trabajar en las elecciones a favor de un candidato, buscándole votos. Hellegouarc'h cita como ejemplo a Tito Livio⁴³, quien emplea este término al narrar las elecciones consulares realizadas en el año 298 a.C., en las cuales Q. Favio Máximo cumplió las funciones de *suffragator* a favor de P. Decio, proponiendo su nombre a la consideración del pueblo. Y también menciona que Cicerón, irónicamente, definía a Clodio como el *suffragator* de Milón, porque convocaba a los ciudadanos a darle su apoyo⁴⁴. Sin embargo, este sentido del término se fue debilitado a lo largo de la época clásica, y, durante el Imperio, con la desaparición de las elecciones, pasó a significar la recomendación de alguien al favor del emperador, o sea, un aspecto más del tráfico de influencias.

A partir de todo lo expuesto, podemos concluir que las cartas de recomendación son muy útiles para estudio del patronazgo y de la clientela romana, sobre todo en el período de la República Tardía, en el que las relaciones clientelares constituían un elemento reconocido dentro del funcionamiento del Estado, pero a menudo eran difíciles de estudiar en los hechos. Sobre todo teniendo en cuenta que esta práctica social, que implicaba a dos personas de status equivalente que intercambian recíprocamente servicios, contribuye a ampliar nuestro conocimiento de un período de la historia de Roma donde las alianzas personales, fundadas en fidelidades recíprocas, jugaban un rol esencial en la conquista y conservación del poder.

⁴¹ Cicerón, *Fam.* XIII, 60.

⁴² Hellegouarc'h, J. : op. cit., p. 158.

⁴³ Tito Livio, X, I, 13.

⁴⁴ Cicerón, *Pro Mil.*, 34.